

**Distr. RESTRICTED  
PRS/2016/DP.9**

**ORIGINAL: SPANISH**

**THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM**

**Pacific regional seminar on the implementation of the Third International  
Decade for the Eradication of Colonialism: commitments and actions for  
decolonization in the Non-Self-Governing Territories**

**Managua, Nicaragua  
31 May to 2 June 2016**

**DISCUSSION PAPER**

**PRESENTATION**

**BY**

**MR. ALEJANDRO BETTS**

Señor Presidente,

Honorables Representantes de las Delegaciones de los Estados miembros del Comité,  
Respetados Expertos y Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales,  
Señoras y Señores;

De modo de introducción, me parece apropiado subrayar que cualquier análisis que se haga de la Cuestión Malvinas hoy no debe hacerse bajo el prisma de los cambios de signo político del gobierno electo en la Argentina. La Cuestión Malvinas es una política de Estado sostenida en el tiempo, sin bandera política específica, de fuerte arraigo en la identidad nacional argentina y en su profunda individualidad cultural que la caracteriza como Nación.

En política no hay pasado ni futuro, sólo un eterno presente y en esa línea esencial del presente, está la Cuestión Malvinas y todo lo que ella implica desde el mandato Constitucional de una política pública de recuperación pacífica, diplomática y definitiva del territorio argentino y sudamericano de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

El cambio de gobierno en la Argentina significa la firme voluntad de la Argentina de reinsertarse en el mundo, sobrentiende una relación más fluida con el Reino Unido en múltiples temas, y también supone la voluntad de dialogar con el Reino Unido acerca de la Cuestión Malvinas.

Hoy es el momento de presentar ante el mundo la cuestión Malvinas con el realismo que requiere el asunto, apartando la cuestión de las intenciones o conceptos ideológicos rígidos, examinándola con lucidez reconociendo la naturaleza actual de la controversia, identificando con precisión a todos los protagonistas involucrados en la Cuestión. En este camino, este sendero o esta huella de los logros, de la realización y de la unidad sudamericana, la recuperación deseada de las Islas para la Argentina y América del Sur podría convertirse en un punto de inflexión que llevaría finalmente a su culminación.

Señoras y Señores,

La posición argentina respecto al diálogo se ajusta a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, aprobada hace medio siglo por la comunidad internacional sin votos en contra. Esa resolución establece que el único camino posible para resolver el litigio por la soberanía requiere una negociación bilateral entre el Reino Unido y la Argentina, sin otorgarles ninguna intervención directa a los pobladores del territorio. Es decir; las Islas Malvinas no son un país, solo son lo que son: un territorio sudamericano bajo ocupación y administración ilegítima de una población que solo sabe identificarse con sus administradores políticos: el Reino Unido.

Por otra parte, la imprescriptibilidad del reclamo de ejercicio de soberanía argentina está explícitamente expresada en la Constitución Nacional. La Canciller Malcorra lo ha expresado con meridiana claridad y cito: "... la cuestión Malvinas es un tema constitucional y no opcional, que establece que es una cuestión prioritaria para el país, por lo que vamos a mantener los principios de la Constitución..." fin de cita. En concordancia con esa prioridad y

principios y ratificando la posición histórica de la ONU respecto a la existencia de un caso colonial en la ocupación británica de Malvinas, el Seminario cuenta con la presencia y participación de los diplomáticos argentinos defendiendo en el marco de las normas del Derecho Internacional, la legitimidad de los derechos soberanos argentinos y sudamericanos a los tres archipiélagos australes sujetos al diferendo con la potencia extranjera que administra dichos territorios: las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

No obstante señor Presidente, la contraparte en esta disputa territorial adopta una estrategia diametralmente opuesta al diálogo y a tender puentes de acercamiento entre las partes. Esto ha sido remarcado con absoluta franqueza por diferentes voceros oficiales del gobierno Británico declarando que *"... el gobierno conservador de Gran Bretaña no puede ser más claro respecto a la disputa por las Islas Malvinas: todo menos soberanía..."* Los representantes de la población británica en las Islas se han hecho eco de esa postura manifestando que: *"...mientras que Argentina no renuncie al reclamo (de soberanía), está errando el punto..."* Es decir; para la contraparte la Cuestión Malvinas no es un asunto en que el derecho tenga lugar, sino para el Reino Unido y los habitantes británicos del territorio malvinero lo primordial en esta cuestión son los intereses geopolíticos y geoestratégicos, las oportunidades económicas, y el poder de la fuerza. Por ello, cualquier referencia a la libre determinación de la comunidad británica en el territorio es un mero latiguillo para distraer la atención de la única y excluyente cuestión central a resolver: la legítima soberanía sobre el archipiélago.

Entonces obvio está Señor Presidente, que – tristemente – el Reino Unido se niega enfáticamente a resolver la controversia por la vía del diálogo a los fines de persistir con la explotación unilateral de los recursos naturales que se encuentran en los espacios marítimos de más de 2 millones de kilómetros cuadrados circundantes a los tres archipiélagos. Éste es el verdadero objetivo de Londres: las riquezas ictícolas, hidrocarburíferas, minerales y de biodiversidad que hay en la región del Atlántico Sudoccidental. Por la importancia estratégica que tiene el control del único pasaje natural tri-oceánico, Indico, Pacífico, Antártico desde el Atlántico, la estrategia británica es clara: dilatar la controversia mientras ellos explotan impunemente los recursos naturales de la región. Han aprovechado de esta impunidad también, fortificando Malvinas y militarizando el Atlántico Sur agitando la fantasma de una Argentina amenazante a sabiendas de que el país, desde su retorno a la democracia es un Estado firmemente comprometido con la paz. En contraste, la base aero-naval en las Malvinas emplazadas en Monte Agradable de la isla mayor oriental Soledad es reconocida por Londres como la base militar de mayor envergadura de la zona del Atlántico Sur.

Esa presencia militar violatoria a la resolución 41/11 que la Asamblea General aprobó en 1986 y declara solemnemente "Zona de Paz y Cooperación y Desmilitarización", la zona comprendida entre el África y Sud América del Océano Atlántico, apunta a garantizar no solo la condición unilateral de la explotación de los recursos naturales sudamericanos sino, además, aspira a apropiarse de una porción significativa de la Antártida cuando se vuelva a discutir los términos del Tratado Antártico en el futuro.

Además, Señoras y Señores; el emplazamiento de esa base militar británica enquistado en el territorio argentino –sudamericano de las islas Malvinas contrasta también, el espíritu y letra

de varios párrafos medulares de los Acuerdos de Madrid I y II de 1989 y 1990 en que se acordaron medidas de fomento de la confianza bajo un "paraguas" de soberanía sobre el territorio malvinero. Desde entonces el Reino Unido ha ampliado hasta las 200 millas náuticas su auto declarado Zona de Exclusión Económica, para luego presentar la pretensión de ampliar hasta las 350 millas su jurisdicción sobre la Plataforma Continental desde Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur que comprenden 3 millones y medio de km<sup>2</sup>. Ha hecho reserva sobre su pretendido sector antártico (British Antarctic Territory) de entre 3 y 4 millones de Kilómetros cuadrados. Ha logrado pescar con exclusividad en su auto proclamada Zona de Exclusión Económica de un millón seiscientos mil kilómetros cuadrados de mar argentino.

Por todo lo dicho anteriormente, Señor Presidente, Señores y Señoras Jefes/Jefas de Delegaciones, tengo la sensación que ha llegado el momento adecuado para que,

- a) que la Argentina solicite una medida cautelar de suspensión de la explotación unilateral británica de los recursos naturales, renovables y no renovables de las respectivas jurisdicciones de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur;
- b) que el Reino Unido retrotraiga el status jurídico y militar del territorio a las condiciones que prevalecían hace 30 años, replegando la escuadrón de aviones euro cazabombardero Typhoon, de máxima tecnología de combate, más las baterías misilísticas del Storm Shadow actualmente desplegados en las islas.

De lograr esa plataforma mínima, daría evidencia de su real disposición de diálogo entre las partes, como sí la ha demostrado el lado argentino, para comenzar a resolver de una buena vez la Cuestión Malvinas, y darla la baja de los temas pendientes en la agenda de trabajo de este Comité Especial de Descolonización.

Muchas gracias, señoras y señores.